

trucciones y Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.302 de 2008, se ha acordado citar a “Inversiones, Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de octubre de 2009, a las trece y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Inversiones, Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 28 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.013/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier López Alonso, contra “Vías, Canales y Puertos, Sociedad Anónima”, y “Promociones González, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.301 de 2008, se ha acordado citar a “Vías, Canales y Puertos, Sociedad Anónima”, y “Promociones González, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de octubre de 2009, a las trece y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promociones González, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.017/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ángel Almazán Herrera, contra “Construcción Escudero Hidalgo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.260 de 2008, se ha acordado citar a “Construcción Escudero Hidalgo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2009, a las trece y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcción Escudero Hidalgo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.015/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Gema López Zaragoza, contra “Manufacturas Textil Villacañas, Sociedad Limitada”, “Confecciones Villacañas”, “Ton Sun Ton, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.370 de 2008, se ha acordado citar a “Manufacturas Textil Villacañas, Sociedad Limitada”, “Confecciones Villacañas” y “Ton Sun Ton, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que

comparezcan el día 27 de octubre de 2009, a las doce y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Manufacturas Textil Villacañas, Sociedad Limitada”, “Confecciones Villacañas” y “Ton Sun Ton, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.014/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Mellado Espinilla, contra la empresa “Gennio Entertainment, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Gennio Entertainment, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe con carácter provisional por importe de 1.709,88 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) La presente insolvencia declarada podrá tener efecto en otras ejecuciones que puedan seguirse contra la misma apremiada, sin necesidad de reiterar las averiguaciones realizadas en la presente, previa audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.